



62

## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.-237-2019  
Formulario CM-1503.  
Organización Política: "FUERZA"  
Exp.: DDRCSM-IC-120-2019

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, San Marcos, Quince de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ**, Secretario General Nacional del Partido Político: **FUERZA**, "FUERZA", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **PAJAPITA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1503**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Ordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **1-2019**, con fecha **Veinte de Febrero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



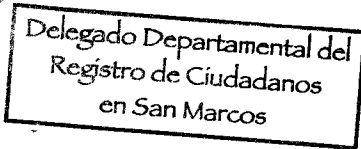


### Tribunal Supremo Electoral


RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **PAJAPITA**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **FUERZA, "FUERZA"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **GILBERTO ANTULIO DE LEON BARRIOS**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1503**. **NO** así las candidaturas de **SINDICO TITULAR 2**, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería de soporte, y **CONCEJAL TITULAR 2**, a nombre de **MIGUEL ANGEL CASTAÑON RAMOS**, por no ser vecino del municipio.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-

  
**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**  
  


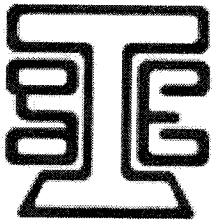
EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A:** SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: **FUERZA**, "**FUERZA**", LA RESOLUCION **No. 237-2019** DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **MICAEL LOPEZ DE LEON**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **2241 19176 1207**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **3892907**, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----

  
MICAEL LOPEZ DE LEON.  
CUI. 2241 19176 1207  
RENAP, SAN MARCOS  
No. DE EMPADRONAMIENTO: 3892907

  
LUIS EMILIO GUILLÉN RUIZ  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
1503

69

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SAN MARCOS\*PAJAPITA\*\*

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 06:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1601999801222	GILBERTO ANTULIO DE LEON BARRIOS	1601999801222	23/04/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2359853171222	BERMANS CONRADO MAZARIEGOS BARRIOS	2359853171222	26/01/55
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2948721241217	EVELIA EMILSA HERNANDEZ LAPARRA	2948721241217	10/02/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2552601211222	OTILIO ARTEMIO VILLATORO PARRA	2552601211222	26/02/69
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2603117741222	EULOGIO JACINTO GARCIA LOPEZ	2603117741222	12/09/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1930308531222	JUANA LUISA LAM ENRIQUEZ	1930308531222	21/12/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1904968431222	ISAIAS BAUDILIO AGUILAR GUZMAN	1904968431222	02/05/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1858434091213	CLARA MARLENI HERRERA ROMERO	1858434091213	09/05/82